

# Formulario de solicitud de derechos de las víctimas para casos de adultos

Como víctima de un delito en Oregon, usted tiene derechos legales. Muchos de esos derechos entran automáticamente en vigor y se pueden encontrar en la "Guía de los derechos de las víctimas". Sin embargo, algunos derechos deben solicitarse antes de que entren en vigor. La víctima, el abogado de la víctima o, si la víctima lo solicita, el fiscal del distrito a su criterio puede hacer valer y aplicar esos derechos a su favor. [Constitución de Oregon, art. 1, sec. 42(4)].

**Marque la casilla situada delante de los derechos (indicados a continuación) que esté solicitando y devuelva este formulario o comuníquese de inmediato con la oficina del fiscal del distrito local si desea ejercer alguno de esos derechos. Si la oficina del fiscal del distrito no es informada, asumirá que usted no desea ejercer esos derechos.**

Nombre de la víctima: \_\_\_\_\_ N.º de caso \_\_\_\_\_

¿Cuenta con la representación de un abogado?  No  Sí, nombre del abogado: \_\_\_\_\_

- Ser notificado con anticipación sobre cualquier etapa crítica de los procesos judiciales públicos. Las etapas críticas incluyen, entre otras: juicio, audiencia(s) de liberación, declaración y sentencia. [Constitución de Oregon, art. 1, sec. 42(1)(a)] [Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) 135.245(5)(b)(A), ORS 147.500(5)]
- Obtener información sobre la condena, sentencia, encarcelamiento, antecedentes penales y futura liberación de la custodia física del acusado penal o criminal condenado. [Constitución de Oregon, art. 1, sec. 42(1)(b)] [ORS 137.545(11)(a)]
- En caso de delito grave violento, ser consultado por el fiscal del distrito antes de que se haga una oferta de culpabilidad y antes de que se efectúe un convenio declaratorio final. [Constitución de Oregon, art. 1, sec. 42(1)(f)] [ORS 147.512(2)(a)]
- En un caso que implique un delito sexual, limitar la copia o la distribución de información y grabaciones de naturaleza sexual explícita. [ORS 135.873(5) y (6)]
- En un caso que implique un delito sexual, para prevenir "grabación electrónica" del proceder. Grabación electrónica incluye video/el audio y fotografía. [UTCR 3.180 (9)(d)(1)(a)]
- Si el delito implicó la transmisión de líquidos corporales, solicitar que el acusado se realice un análisis de VIH y de otras enfermedades transmisibles. [ORS 135.139]
- En un caso de colisión automovilística por conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (driving under the influence of intoxicants, DUII), solicitar que también se comparta con usted la información sobre el caso entregada al acusado. [ORS 135.857]
- Por delitos contra la persona y robo en primer grado únicamente, solicitar la participación continua en cualquier acción judicial que ocurra después de la condena, como una apelación, procesos posteriores a la condena o de habeas federal. [Constitución de Oregon, art. 1, sec. 42(1)(c)] [ORS 138.627, 147.433, 147.438]

## **TOMAR EN CUENTA que algunos derechos automáticos importantes incluyen lo siguiente:**

- \*\*\* Solicitar al tribunal que designe un intérprete calificado para interpretar los procedimientos (se pueden aplicar excepciones); *comuníquese directamente con la Oficina del Fiscal de Distrito.* [ORS 45.285]
- \*\*\* Poder negarse a una entrevista, deposición u otra solicitud de presentación de pruebas de parte del acusado penal o de otra persona que actúa en nombre del acusado penal. También tiene derecho de aceptar la solicitud y poder contar con la presencia de un fiscal del distrito o defensor. [ORS 135.970(3), 135.970(2), 138.625(5)]

**Manténganos informados de su información de contacto actual.**

## Información acerca de los derechos de las víctimas después de la condena (adulto)

Como víctima de un delito en Oregon, usted tiene derechos legales. Muchos de esos derechos entran automáticamente en vigor. Sin embargo, usted tiene que solicitar algunos de los derechos antes de que entren en vigor.

**Para solicitar determinados derechos inmediatamente después de una condena penal**, debe proporcionar su información de contacto directamente a la agencia individual responsable de supervisar al ofensor en su caso.

- Si el ofensor es supervisado localmente (en libertad condicional), comuníquese con la agencia de correcciones de la comunidad perteneciente a su condado. (Es posible que el defensor de la Oficina del Fiscal del Distrito local pueda brindarle ayuda para establecer esa comunicación).
- Si el ofensor está encarcelado en el sistema penitenciario estatal, comuníquese con la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión de Oregon (503-945-0907).
- Si el ofensor es determinado culpable excepto por demencia (Guilty Except for Insanity, GEI), comuníquese con la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica de Oregon (503-229-5596) o con el Panel de Revisión Hospitalaria Estatal (503-945-2800).

**Para solicitar el siguiente derecho usted debe ponerse en contacto con la Junta de Libertad Condicional de Oregon y la Supervisión Posterior a la Prisión o la agencia de correcciones comunitarias de su condado.**

Si usted fue menor de 18 años de edad cuando el crimen ocurrió como condición especial de la libertad condicional que la persona condenada en su caso (por ciertos delitos) no viven dentro de tres millas de su casa (en los condados donde la población es de más de 130,000) (otras excepciones pueden aplicarse). [ORS 137.540 (4) (a)]

Para garantizar la notificación **constante** de la información sobre la custodia, es posible que tenga que volver a registrarse en el Servicio **VINE. Información y notificación diaria a las víctimas (Victim Information Notification Everyday, VINE)**, un sistema de notificación a las víctimas les proporciona a las víctimas de delitos acceso las 24 horas a información sobre ofensores adultos en custodia en la cárcel o en establecimientos penitenciarios estatales, como también sobre delincuentes jóvenes en establecimientos correccionales juveniles de la Correccional Juvenil de Oregon. La información sobre la custodia en casos de adultos incluye lo siguiente:

- El lugar de la custodia.
- Cambios en el estado de libertad condicional o libertad probatoria.
- Información sobre la liberación.
- Información sobre el traslado.
- Notificación de escape(s).
- Notificación de fallecimiento.

Para usar el servicio **VINE**, puede llamar al 1-877-674-8463 o visitar [www.VINELINK.COM](http://www.VINELINK.COM).

Otra información de contacto útil:

- Para ser notificado cuando está previsto que alguien bajo custodia del Departamento de Correcciones sea liberado, comuníquese con Servicios a las Víctimas de la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión de Oregon al 503-945-0907.
- Para recibir una notificación 30 días antes de las audiencias de la Junta de Libertad Condicional, comuníquese con Servicios a las Víctimas de la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión de Oregon al 503-945-0907. (Dichas audiencias se realizan únicamente en determinados casos de delitos de adultos).
- Si el acusado se encuentra bajo la autoridad de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (Psychiatric Security Review Board, PSRB), usted puede ser notificado con anticipación sobre las audiencias o si el acusado es liberado, es eximido o se escapa, para lo cual tendrá que comunicarse con la PSRB al 503-229-5596.
- Para solicitar información sobre delincuentes sexuales registrados, llame a Información sobre ofensores sexuales de la Policía del estado de Oregon al 503-934-1258.
- Para solicitar servicios del Programa de Defensa de Apelaciones del Departamento de Justicia para cualquier acción legal en curso después de la condena, comuníquese al 503-378-4284.

Si sus derechos constitucionales no se cumplen, puede presentar una demanda de violación de los derechos de las víctimas de delitos. Hay límites de tiempo para hacer uso de este derecho. Para obtener más información, visite <http://www.doj.state.or.us/victims/pages/rightsenforcement.aspx>